

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 11001310302420210018900

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Por Secretaría, procédase a agregar los memoriales allegados por Porvenir el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹ a la acción constitucional que corresponda, como quiera que si bien hace referencia al número de radicado del asunto de la referencia, no se encuentra dirigido a este.
2. Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 040-471799.
3. Por Secretaría remítase a las partes y apoderados link de acceso al expediente dejando las constancias a que haya lugar.
4. En firme, ingrese para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ Archivo 0107CorreoRespuestaProvenir.08.30.11..pdf y 0108CorreoRespuestaPorvenir.08.30.11..pdf